LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 12/22
"ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO

POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO.

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto en atención que las cantidades no se pueden precisar con exactitud, además existe una demanda fluctuante, la cual debe satisfacer a las necesidades de nuestros asegurados, de tal forma a cumplir con los objetivos misionales de la Institución. Cabe mencionar que con este tipo de contratación se garantiza al proveedor en adquirir por la cantidad mínima, pasando luego a solicitar por la cantidad máxima conforme a la necesidad del Instituto de Previsión Social.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución **DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 844/18.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones